



*Poder Judicial de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 3053 /98**

**EXPEDIENTE Nº 14-31322/98**  
AMA

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita el reintegro del importe correspondiente a contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nº 41/87.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3/8 se acompañan los comprobantes de pago.  
Que a fs. 72/73 se halla la afectación contable provisional.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.852,58.-)**, en concepto de reintegro de los referidos desembolsos.

2º) Afectar el presente gasto de acuerdo a la imputación contable obrante a fs. 72/73.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

21

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION